

Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Said el Mohammadi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de diciembre de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3**

JUICIO DE FALTAS 169/2002

EDICTO

**3016.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 169/2002, se ha acordado citar a Ahmed Ouali a fin de que comparezca ante este juzgado a fin de hacerle entrega del mandamiento de devolución en concepto de indemnización, haciéndole saber que en caso de no comparecer será ingresada dicha cantidad en el Tesoro Público.

Y para que conste y sirva de citación a Ahmed Ouali, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 19 de diciembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 577/2003

EDICTO

**3017.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 577/2003, se ha acordado citar a Mohamed Ejiaoui, nacido el 02/02/88, hijo de Miluda, con último domicilio conocido en la Carretera de la Purísima, y a Mourad Boujemaa, con tarjeta de residencia n.º X4363590F, nacido en Fez (Marruecos), el 11/07/85, hijo de Lahsen y de Halima, con último domicilio conocido en Carretera de la Purísima s/n., para que comparezcan en la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 19 de enero de 2004, a las 10:40 horas, haciéndole saber que podrán asistir con los medios de prueba de que intente valerse, asimismo podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed Ejiaoui, Mourad Boujemaa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 19 de diciembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 514/2000

EDICTO

**3018.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 514/2000, se ha dictado la presente Providencia, dice:

Dada cuenta el anterior oficio únase a los autos de su razón, ny visto el contenido de los mismos cítese a las condenadas por medio de edictos a fin de hacerles entrega de la indemnización, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer ante este juzgado se procederá a ingresar dicha indemnización en el Tesoro Público.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

Y para que conste y sirva de citación a Najoua Benmalek, Habiba Touache, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 12 de diciembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

### **JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4**

JUICIO VERBAL 264/2002

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

**3019.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción Número 4 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio de alimentos y guarda y custodia, seguidos con el n.º 264/02, en los que han sido partes demandante Farida Sellam Mohamed, representada por la Procuradora Sra. López-Ochoa y defendida por la Letrada Sra. Cerezo Fernández, demandado Hamed Mohamed Mohand, en rebeldía procesal, y el M. Fiscal, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia

FALLO